PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8588.-

POR EL CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE ₲.58:80.-,AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA,PARA PAGO A LA FIRMA "INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION".-

Asunción, Mayo 8 de 1.945.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.224,en el Ministerio de Interior y Justicia,en el cual la firma "International Products Corporation",solicita el pago de ₲. 58:80.-,por provisión de carne a la Comisaría Policial de San Antonio,durante el mes de Febrero del cte.año; los informes: de la Dirección General de Hacienda, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

Nº 2.008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro,al Ministerio de Interior y Justicia,la suma de (₲.58:80.-)CINCUENTA Y OCHO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, para pago a la firma "International Products Corporation",por provisión de carne a la Comisaría Policial de San Antonio,durante el mes de Febrero del cte.año.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,10,Anexo B,Item 4,del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Natalicio González